

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51366 VALENCIA

Edicto

D Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario - 000060/2006 voluntario, de la deudora Concursada General Garments, Sociedad Anónima; Sáez Merino, Sociedad Anónima Unipersonal; Sáez Merino Textile, Sociedad Anónima Unipersonal; Sáez Merino Sewing, Sociedad Anónima Unipersonal y Prosamer Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF n.º A46659355, A46040028, A97337307, A97337281 y B96875331, con domicilio en la calle Llanterners, 1 Valencia y Carretera Cheste-Chiva, 19 A Cheste (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063181-1